



PACTO POR LA PRIMERA INFANCIA

EMPIEZA POR LO PRIMERO

Agenda Presupuestal 2021
Gobierno



1. Quiénes Somos



1. Quiénes Somos

El Pacto por la Primera Infancia es una iniciativa ciudadana de abogacía e impacto colectivo cuyo objetivo es hacer de la primera infancia una prioridad nacional.

+450

ORGANIZACIONES
adheridas

VISIÓN

Hacer de México un país en el que todas las niñas y niños menores de 6 años alcanzan un desarrollo pleno e integral, mediante el disfrute efectivo de todos sus derechos.

MISIÓN

Convocamos al país a hacer del desarrollo integral de la primera infancia una prioridad nacional; mediante el impulso colectivo de políticas públicas co-creadas con las niñas, niños y sus familias, gobiernos, sociedad civil, organismos internacionales, academia, y sector privado, en torno al propósito común del ejercicio pleno de sus derechos.



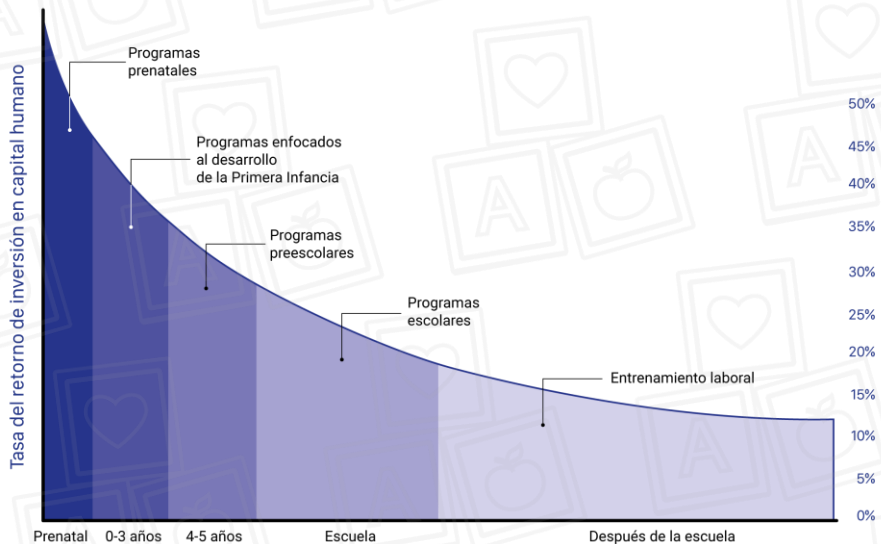
2. Importancia de los primeros años



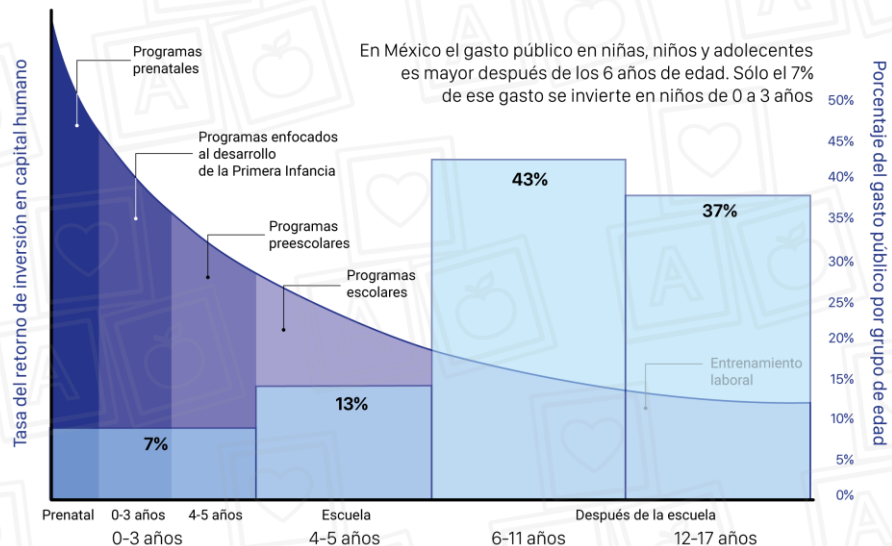
2. Importancia de los primeros años



RETORNO DE LA INVERSIÓN EN PRIMERA INFANCIA



RETORNO DE LA INVERSIÓN EN PRIMERA INFANCIA



3. Análisis y propuestas para el presupuesto 2021 en materia de Gobierno

Coordinación de la Política de Gobierno



Ampliaciones al Programa P025 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes



En mayo del 2019, se aprobó la reforma al Artículo Tercero Constitucional en que se establece la obligatoriedad de la Educación inicial. Esta reforma que “para atender la educación inicial referida en el artículo 3º, el Ejecutivo Federal, definirá una **Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)**, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento

Construida por más de 30 dependencias de la Administración Pública Federal y publicada en el DOF el 23 de marzo 2020

Basada en la **Ruta Integral de Atenciones**, que son los bienes y servicios a los que deben tener acceso todas las NN en sus primeros años

ENAPI

Los bienes y servicios de la RUTA para las niñas, niños y sus familias, son provistos a partir de **programas presupuestarios** de diversos sectores y de los tres ordenes de gobierno.

La ENAPI cuenta con una **Metodología de Implementación Territorial** que permite articular las intervenciones de los sectores y los ordenes de gobierno en torno a los requerimientos específicos de las NN en cada municipio



Comisión para la Primera Infancia



Pregestación



Embarazo



Nacimiento

1 mes



Crecimiento

1 mes-3 años



Desarrollo

3 años-5 años



Salud y nutrición



Educación y cuidados



Protección



Bienestar y Desarrollo

Se basa en los programas presupuestales que prestan bienes o servicios relacionados con la **Ruta Integral de Atenciones para la Primera Infancia**

Salud y nutrición	Pregestación	Embarazo	Nacimiento 1 mes	Crecimiento 1 mes-3 años	Desarrollo 3 años-5 años
		Brindar atención médica en salud mental, social, física, nutricional y bucal			
		Micronutrientes, suplementación y enriquecimiento: hierro y ácido fólico			
		Orientación nutricional: alimentación complementaria, dieta adecuada, nutritiva y segura			
		Asistencia en el parto: atención amigable y libre de violencia	Consulta de control de la niña y el niño sano		
	Planificación Familiar; educación sexual y reproductiva		Vacunación		
		Lactancia Materna			
		Prevención y tratamiento de la depresión posparto			
		Acceso a servicios de salud o atención sanitaria			
		Hábitos saludables y el autocuidado de la salud			
		Educación Inclusiva. Eliminación de barreras para el aprendizaje y participación			
		Programa de formación de madres, padres y/o personas cuidadoras responsables			
		Estimulación, crecimiento y desarrollo infantil			
		Aprendizaje a través del juego			
		Educación Inicial			Educación preescolar
		Registro de Nacimiento			
	Identificar, prevenir y atender de manera temprana	signos de violencia y maltrato: físico, psicológico, negligencia, abandono y/o abuso sexual			
		Programas para niñas y niños con discapacidad, huérfanos y vulnerables			
		Protección especial (Restitución de derechos)			
		Espacios de juegos seguros en áreas urbanas y rurales			
		Promover la legislación y normativa de protección a la maternidad y paternidad			
		Creación de oportunidades para promover la participación			
		Garantizar la disponibilidad de agua y el saneamiento			
		Planes familiares de emergencia			
		Acceso a programas sociales y/o prestaciones públicas con acceso preferente a personas vulnerables y migrantes			
		Ambientes saludables, verdes, libres de tóxicos			
		Prevención de accidentes			

Ampliaciones al Programa P025 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

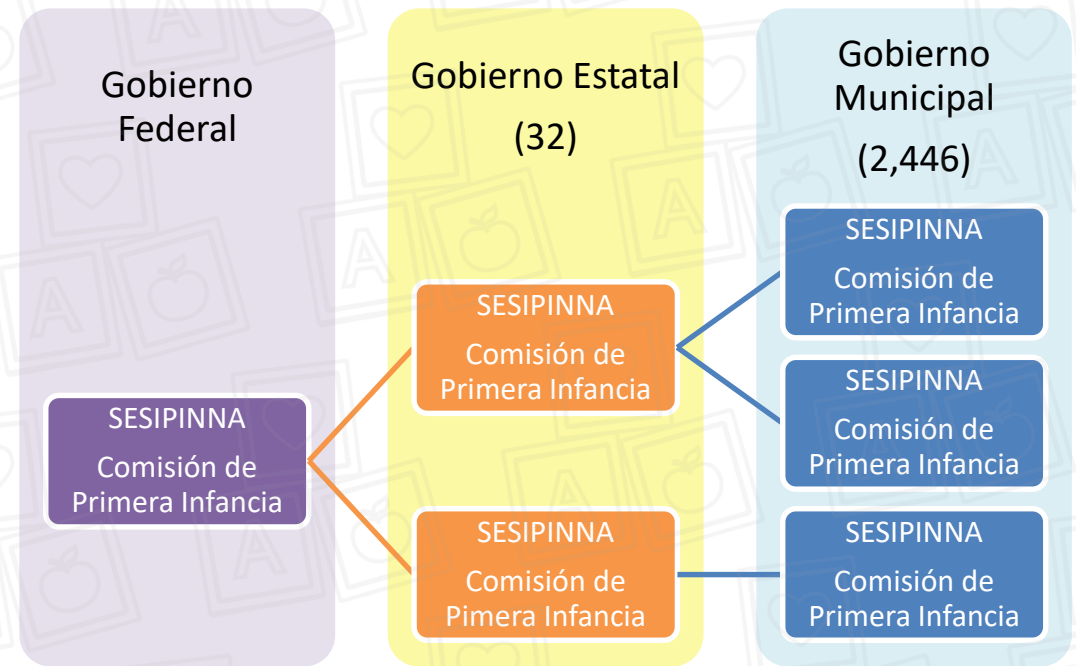


La Implementación territorial de la RIA, **implica:**

- Romper con la inercia sectorial para articular bienes y servicios en torno a los requerimientos de la persona
- Sensibilización, capacitación y acompañamiento
- Trabajo intergubernamental con resoluciones de arriba para abajo y de abajo para arriba

Avances

- Diseño y difusión de una **Caja de Herramientas** para orientar los trabajos de la Comisión Municipal
- Diseño de una **Plataforma Digital de acompañamiento** que cuenta con materiales y tutores
- Instalación de **15 Comisiones** Estatales, aprobación de 9 más.
- **Inicio de Implementación en 15 municipios piloto de 5 Estados**
- Trabajos preparativos en 10 estados para 2020



Se requieren 25 mdp para acompañar la articulación intersectorial e intergubernamental en territorio



Ampliaciones al Programa E012. Registro e Identificación de la Población



- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo Cuarto señala que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento

Propósito: que la población del país, así como a los mexicanos radicados en el extranjero, cuenten con una CURP desde la inscripción de su nacimiento en el registro civil. En ese sentido el programa trabaja con dos componentes: el registro de nacimiento y la expedición de la CURP.

Componente, el programa tiene la finalidad de contribuir a garantizar el derecho a la identidad, especialmente de las niñas, niños y adolescentes, a través del fortalecer a los **Registros Civiles de las 32 Entidades Federativas**, para que acerquen los servicios de registro de nacimiento a los municipios y comunidades con mayores niveles de subregistro y con mayores condiciones de marginación.



Ampliaciones al Programa E012. Registro e Identificación de la Población



Antecedentes de Reducción Presupuestal

- De 2019 a 2020 se redujo en 48%
- Permanece constante en 37 millones la asignación para NNA (registro de nacimiento en las entidades)

Recursos de NNA

- Los recursos del programa en el Anexo 18 corresponden a los subsidios que el programa trasfiere a los Estados para atención al rezago en el registro
- La pandemia ha provocado un rezago adicional del 40% que se tiene que atender en 2021

Reducción para 2021

- Para 2021, el programa presenta un nuevo recorte de 38 millones que representa el 15% de su total-
- En el Anexo de NNA el recorte es de 37 millones. 88% de su total.
- SE APLICÓ TODO EL RECORTE EN LA AGENDA DE NIÑAS Y NIÑOS.

Propuesta

- Ampliación de 38 millones de pesos al programa y que estos se reflejen en el Anexo 18 Recursos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes

La Constitución, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los Tratados Internacionales establecen el derecho de prioridad de las Niñas y los Niños.



Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



- En Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes fue presentado por primera vez en septiembre de 2011 en el Proyecto de Presupuesto para 2012.
- La exposición de motivos señala que su intención es visibilizar los recursos
- Se fundamentó en el 4to Constitucional, la CDN y la Ley de Derechos de Niñas y Niños abrogada en 2014.

2014

- **Reformas a la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria**
- Se agrega a los anexos transversales por lo que se establece la concurrencia de los programas

2014

- **Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**
- Se establece la creación del Programa Nacional de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Establece Principios rectores para el diseño de políticas públicas y la garantía de un enfoque transversal e integral

2015

- **Observaciones finales de los informes 4to y 5to del Comité de los Derechos del Niño**
- Recomienda que el PRONAPINNA cuente con los recursos suficientes
- Que se diagnostiquen los requerimientos de recursos, se use enfoque de derechos, se mida el impacto y se combata la corrupción

2016

- **Observación general núm. 19 (2016) sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño**
- Criterios de eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y sostenibilidad;
- Medidas en la planeación, aprobación, ejecución y seguimiento de la incorporación efectiva de los derechos del niño en los presupuestos.

2019

- **Instrumentos de política Pública para NNA en la presente Administración**
- Programa Nacional de Protección de Niñas Niños y Adolescentes 2019 -2014
- Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia



Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



1. Se propone **incorporar en el Decreto un Capítulo con 2 artículos** que establezcan los **principios y criterios** para la erogación de los recursos para NNA consignados en el Anexo 18 del Presupuesto

Con dos transitorios para que:

- Las dependencias de la APF revisen la integración del Anexo 18 teniendo como referencia el PRONAPINNA y la ENAPI
 - Trabajar en la elaboración del anexo 18 en subanexos por rango de edad, para contar con el subanexo de Primera Infancia que detalla la ENAPI
2. Se propone **una modificación al artículo 26** para que los **instrumentos de evaluación del desempeño** para los enfoques transversales consideren también a NNA.
 - Con un transitorio para que las dependencias que intervienen en el Anexo 18 revisen y hagan las adecuaciones en sus matrices de indicadores para resultados.

Las propuestas
NO implican
movimientos
en las
asignaciones
presupuestales
para 2021

Comisiones de interés: Derechos de la Niñez y Adolescencia, Gobernación y Población





Muchas Gracias!

Contacto: Magdalena de Luna Flores

magdalena.deluna@pactoprimerainfancia.org.mx

Cel. 5585325399

